

dese y cumpla lo q. p. viene el Sr. Gobernador de la P. de
 en el precedente oficio; hagase saber en contenido a D. Blas
 Manilla Lopez, dandose cuenta al Ayuntamiento en la sesion
 inmediata para su conocimiento. Lo mandó y firma el Sr.
 Alcalde Preside del Ayuntamiento. Cont. se esta villa de
 Julla, en ella a once de febrero de mil ochocien
 to, cincuenta y uno de que certifico =

Blas Manilla
 y Manilla

Alvarado Figueroa
 Alcalde

en conformidad de la D. de la, el mismo dia mes y año que sabe el con
 tenido del oficio que precede, y entregue copia literal de el a
 D. Blas Manilla Lopez de esta vecindad. que es entendido
 y firma de que certifico =

Blas Manilla

Figueroa

